

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DIAZ

SUMARIO

A los Veterinarios de Cuenca, por D. FÉLIX F. TURÉGANO. — Discurso escolar, por don JOAQUÍN GONZÁLEZ PIQUER. — Observaciones relativas al proceso químico de la queratinización, por el DR. RODRÍGUEZ CARRACIDO. — Valor diagnóstico de la rabia, por D. DALMACIO GARCÍA. — Intoxicaciones alimenticias por los peces, por los DOCTORES VIGNON Y RODRÍGUEZ RUIZ. — Cuestionarios para Auxiliares de Veterinaria (Sección oficial). — Crónicas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|-----------------------|-----------------|----------|
| Lo mismo en Madrid | Un año. | Ptas. 12 |
| que en provincias, | Un semestre. » | 6 |
| incluso las islas Ba- | Un trimestre. » | 3 |
| leares y Canarias..) | | |
| Ultramar | Un año. | » 20 |
| Extranjero..... | Idem..... | » 18 |
| Números sueltos..... | | » 0,50 |

Se admiten anuncios á precios módicos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y María, 22, tercero izquierda, ya directamente, ó bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó *sobres monederos* ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.ª Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.ª Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3.ª izquierda.

3.ª Insértense ó no, los originales no se devuelven.

FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

| | PRECIO | | CANTIDAD |
|--|---|------|----------|
| | Pesetas. | Cts. | |
| Herraje caballar y mular, de 4 á 7 líneas..... | 6.50 | | arroba |
| » » » de 10 » | 2.80 | | docena |
| » » » de 12 » | 3.30 | | » |
| » » » de 14 » | 3.75 | | » |
| » » » de 16 » | 4.25 | | » |
| » asnal de 10 » | 3.15 | | » |
| » » de 12 » | 3.65 | | » |
| » » de 14 » | 4.15 | | » |
| » » de 16 » | 4.65 | | » |
| » » de 18 » | 5.10 | | » |
| Callos lisos, núm. 1..... | 4.25 | | cientos |
| » » » 2..... | 5.25 | | » |
| » » » 3..... | 6.25 | | » |
| » » especiales, 1..... | 5.25 | | » |
| » » » 2..... | 6.25 | | » |
| » » » 3..... | 7.25 | | » |
| » vuelta, 1..... | 15 | » | » |
| » » 2..... | 16 | » | » |
| » » 3..... | 17 | » | » |
| Tenazas del país..... | 3 | » | pieza |
| » francesas..... | 4.25 | | » |
| Pujavantes » | 3.50 | | » |
| » del país..... | 2.50 | | » |
| Escofinas de 35 centímetros..... | 3 | » | » |
| » de 40 » | 3.50 | | » |
| » de 50 » | 5 | » | » |
| Cuchillas para cortar cascos..... | 1 | » | » |
| Martillos de herrar..... | 1.25 | | » |
| » de adobar y forjar..... | 4 | » | » |
| Bigornias..... | 1.80 | | kilo |
| Clavo embutido del núm. 10 al 20..... | 11 | » | arroba |
| » Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 | | | |
| » Caballo » | á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6 5,90 pts. pag. de 5 kilos. | | |
| » » » | 2 3 4 5 6 7 8 9 | | |
| » » » c/ doble núms. 4 5 6 7 | | | |
| » » » | á 5,55 5,40 5,10 5 | | |
| » » » para bueyes A B C | | | |
| » » » | á 7,40 7,10 6,80 | | |

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial intrompible y son de clavera embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902.

Ciriaco Sánchez é hijo.

OBRA DE TEXTO

DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffosse (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Taubcrin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (168 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y particulas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el *Diccionario* ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10. Por último, en la parte descriptiva del *Diccionario* (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Albéitares españoles, publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 3 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincias franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 23 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

FUNDENTE-RESOLUTIVO PENELLA

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepuccitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas guturales, papera, en todos los higromas, hidropesías locales externas, artritis, hidropesías sinoviales, endonitis, hipertrofia de los fibrocartilagos laterales. etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Camo, Coso Bajo, 22 Huesca.

LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,
para el estudio y adorno del despacho de los señores
Veterinarios.

| | Pesetas. |
|---|----------|
| 1. ^a Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación..... | 6 |
| 2. ^a La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación..... | 8,50 |
| 3. ^a Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación..... | 8,50 |
| 4. ^a La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación..... | 6 |
| 5. ^a El herraje del caballo, de la mula y del buey; 89 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar. . | 8,50 |
| 6. ^a Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 80 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber. | 4,50 |
| 7. ^a Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam..... | 8 |
| La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista. | |

LAMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.^a Con grabados en negro, indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2. En colores, indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.^a En colores, indica las enfermedades en *vivo* y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

31 de Diciembre de 1904.

Núm. 1.699.

INTERESES PROFESIONALES

Discurso leído por el Presidente efectivo de LA UNIÓN ESCOLAR VETERINARIA MATRITENSE, D. Joaquín González Piquer, en la sesión inaugural de la Sociedad el 4 de Diciembre de 1904 (1).

(Conclusión.)

II

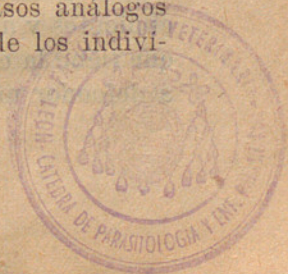
NECESIDAD QUE TENEMOS DE TOMAR NUEVA ORIENTACIÓN PARA COMBATIR LA CAUSA PRODUCTORA DE NUESTRA DECADENCIA

Como nobleza obliga, debemos, por nuestra parte, reconocernos culpables del mayor número de desdichas que nos afligen, puesto que somos los primeros en quebrantar la ley; no me refiero á la que definía Santo Tomás de Aquino diciendo que *es la norma á que debe ajustarse la acción*, sino á la ley de compañerismo, á esa ley de asociación que, á no ser por el espíritu egoísta que domina en nosotros, debía existir para prestarnos mutua cooperación en todas las circunstancias.

¿Y qué remedios nos son necesarios para llegar á la regeneración de nuestra hoy sin motivo desprestigiada carrera?

Convencidos estamos de que á nuestro alcance tenemos los medios para combatir tan insostenible situación. La fuerza de todos reunida en una común, sería suficiente, así lo creo, para llegar al logro de nuestras justas y nobles aspiraciones, pues debemos entender por fuerza en este y otros casos análogos la regla de vida que organiza la convivencia de los indivi-

(1) Véase el núm. 1.697 de esta Revista.



duos, cuya definición viene en apoyo de mi aserto, y sería el único medio de que nos pudiéramos servir para evitar que continúe la nada envidiable situación en que nos encontramos.

¿Y cómo reunir todas las fuerzas en una? Sencilla cosa sería, si todos tuviéramos tal deseo, mediante la colegiación, por medio de la cual se lograría neutralizar de una manera ventajosa y segura los perjudiciales efectos de ciertas eventualidades que pueden sobrevenir inesperadamente, sirviéndonos, por tanto, de centinela avanzado, dispuesto siempre á darnos la voz de alerta.

Bien sé que hay muchos que desconociendo el verdadero fundamento de la colegiación creen problemática su acción bienhechora, pero están muy equivocados, pues no sólo trae consigo aumento de firmes garantías para el individuo, sino que previene contra todas las usurpaciones, cosa bastante frecuente en el ejercicio de nuestra profesión. Nosotros mismos debiéramos recabar de los altos poderes se hiciese obligatoria la colegiación, pues ella sería la que imponiendo deberes otorgaría privilegios, la que sin disminuir en lo más mínimo el derecho individual establecería relaciones de dependencia y disciplina, fomentando el honor de quienes la compusieran; resumiendo: sería el verdadero baluarte de la Veterinaria, tan ávida de engrandecerse, para ocupar el lugar que la corresponde.

Esta aspiración, tan legítima como justa, que en todos se revela en la presente ocasión, es necesario sostenerla, para lo cual se necesitan energías y bríos que, según creo, poseéis todos, poniéndolos á contribución en defensa de nuestra iniciativa; hay que tener valor para ir á la lucha á la que tenemos que emprender en defensa de nuestro campo científico, pues aunque la guerra es un mal, en el presente caso constituye una excepción de la ley de la existencia por llevarnos en busca de un derecho que sólo á nosotros pertenece.

Es necesario juntar nuestras fuerzas, reunir nuestros conocimientos y aprestarnos á la tarea con la tenacidad de aquel que tiene la conciencia tranquila y la convicción de que va á defender un derecho, á recoger lo suyo, lo que solapada-

mente tratan de arrebatarle, perteneciéndole por ley natural. De este modo nuestra carrera, harto vilipendiada hoy, la veremos colocada en el lugar que por derecho propio la corresponde, puesto que es una garantía para la nación y la sociedad y en ella se fundamenta no sólo una de las principales riquezas del país, *la ganadería*, sino también algo de mayor importancia, como es el *velar por la salud pública*.

Colegio, del latín *collegium*, atendiendo á su significación, indica reunir, juntar en un mismo lugar individuos que pertenecen á una misma profesión, y aunque no viven en comunidad están sujetos á ciertas constituciones, sin cuyo cumplimiento no se les permite dedicarse al ejercicio de su profesión; tal sucede con el Colegio de Abogados, Notarios, Procuradores, etc. En nuestro país los individuos pertenecientes á estas profesiones no pueden dedicarse al ejercicio de ellas sin previa incorporación á su respectivo Colegio, pues las leyes se lo impiden. ¿Y por qué no hacer lo mismo con la profesión Veterinaria? Esto es lo que creo más conveniente, razonable y justo para llegar á conseguir en la sociedad el elevado puesto que nos corresponde.

No quiero poner término á este desaliñado trabajo sin recomendaros con todas las fuerzas de mi alma que no temáis los obstáculos que á nuestro paso podamos encontrar; es necesario que persigamos con empeño y sin cejar un momento la consecución de nuestro hermoso ideal. ¡A ver si el cielo permite que en medio de la actual decadencia Veterinaria se levanten entre la juventud, ávida de saber, que asiste á nuestras escuelas, hombres que, á semejanza de aquellos grandes maestros de otros siglos, den hermosos días á la ciencia, cooperando al engrandecimiento moral y material de nuestra utilísima carrera de Veterinaria, haciendo de este modo que el siglo XX sea el que podamos llamar de *oro* para nuestra profesión.

Tema vastísimo para ser desarrollado en sus múltiples aspectos es el escogido por mí; sé muy bien que lo he dejado incompleto, por no haberme permitido mi insuficiencia desarrollarlo cual merece, pero vuestro nunca desmentido compañerismo excusará la escasez de doctrinas y de elocuencia

que hayáis notado en este pobre trabajo mío, cuya insuficiencia soy el primero en reconocer.

HE DICHO.

*
**

A los Veterinarios de la provincia de Cuenca.

No es mi deber, es mi afán, el que una vez más me impulsa á dirigirme á vosotros demandando vuestro concurso para unificar nuestra profesión en la provincia. No debía hacerlo. Vuestro silencio (salvando rarísimas excepciones) á mis reiteradas instancias bien pudo desengañarme. Aun no lo estoy; todavía creo que os halláis dispuestos á contribuir con algo más de lo que por derecho os corresponde hasta llegar á realizar esa idea. Valencia, Guadalajara, Álava, Tarragona, Toledo, Ciudad Real, etc., pueden servir de ejemplo. Contribuyamos con esos queridos compañeros hasta llegar á la unión general de la Veterinaria española.

Trastocar, vuestra inexplicable indiferencia, en verdadera actividad y no seamos por más tiempo una nota desacorde en el concierto profesional. Por última vez yo ruego á los señores Subdelegados de la capital y distritos que se pongan de acuerdo y se dirijan á los Veterinarios establecidos en los suyos respectivos solicitando una próxima reunión para tratar la mejor forma de llevar á cabo la colegiación.

A su vez lo hago á los señores D. Gregorio Niño, D. Patricio Desviat, D. Guillermo Niño, D. Lorenzo Ael, D. José Sánchez Pajares, D. Juan Miguel Fernández Zúñiga, D. Ladislao Chacón de la Plaza y D. Avelino Navarro, para que efectúen un trabajo preparatorio por cuenta propia en los distritos de su residencia y me comuniquen el resultado en el plazo más breve posible.

FÉLIX F. TURÉGANO.

Sisante (Cuenca) XII 904.

REVISTA DE QUIMICA

Observaciones relativas al proceso químico de la queratinización (1).

(Conclusión.)

Además de la queratinización iniciada en las primeras fases de la ontogénesis, llama la atención, por lo extraordinario de sus proporciones,

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

la correspondiente al periodo de la pubertad, en el cual se cubren de pelo partes del cuerpo antes desnudas; y fuera de la especie humana obsérvase en muchos animales el acrecentamiento de la queratinización en la época del celo, y sobre todo lo que acontece á los *cérvidos*, cuyos cuernos aparecen y caen periódicamente en relación con las funciones genésicas.

¿Explica estos fenómenos el concepto precedente de la queratinización?

Según las investigaciones de Kossel, efectuadas primero en la freza del salmón, en la del arenque y en la del esturión, y extendidas después á las de otros peces, resulta que en todas las de procedencia masculina descubre la análisis química los albuminoideos embrionarios denominados *protaminas*, los cuales están constituidos, en unos casos totalmente y en otros *casi* en totalidad, por las tres bases exónicas, lisina, arginina é histidina; de lo cual resulta que las protaminas son integraciones de factores acíclicos, y, por consiguiente, en su formación mediante los albuminoides de las células en que se realiza el génesis de los espermatozoos, habrán de segregarse los grupos cíclicos que en el curso de su eliminación, acumulándose sobre las materias que los retienen, constituyen las queratinas como contrapeso de las protaminas que, al disgregarse de las moléculas citoplásmicas de estructura mixta, se llevaron solamente grupos acíclicos.

Este trasiego, del cual puede decirse que polariza los factores integrantes de los complexos albuminoideos en el curso de la queratinización correlativa al génesis de las materias colágenas y al de las protamínicas, presenta como testimonio comprobante de su obra las diferentes proporciones de azufre peculiares á cada uno de los diversos grupos de las sustancias proteicas. Las albúminas y globulinas contienen, como término medio, 1 por 100 de dicho elemento; suponiendo que de ellas se originan, de un lado, las materias colágenas y las protamínicas, y de otro las queratínicas, la suposición tiene en su apoyo los datos siguientes, que suministra la análisis química:

1.º Las protaminas no contienen azufre.—2.º La oseína y sus congéneres parece que tampoco lo contienen, porque la pequeña proporción encontrada en algunos análisis se atribuye á las proteínas difíciles de separar de su mezcla de las materias colágenas y —3.º Las queratinas son muy ricas en azufre; los cabellos humanos contienen el 5 por 100, é igual proporción los cuernos de los rumiantes, y en los pelos rojos se encontró hasta 8,3 por 100.

Estas diferencias son un argumento más en pro del fraccionamiento de las proteínas, de las cuales parten polarizados, como de una línea neutra, los albuminoides de estructura acíclica y no sulfurados (los co-

lúgenos y las protaminas) y los predominantemente cíclicos y muy sulfurados (las queratinas) (1).

DR. JOSÉ R. CARRACIDO.

Catedrático de Química biológica en la Universidad de Madrid.

REVISTA DE PATOLOGIA COMPARADA

Valor diagnóstico de las lesiones microscópicas y micrográficas de los perros rabiosos, por D. Dalmacio García é Izcara, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid (2).

En la clínica de la Escuela de Veterinaria de Madrid y en el Instituto de Alfonso XIII he practicado en perros más de 200 autopsias; esta operación ha servido, unas veces en animales muertos de rabia diagnosticada en vida, otras en perros sacrificados, como sospechosos, en el curso de la enfermedad, y varias en canes muertos de dolencias cuyo diagnóstico no llegó á formularse en vida. De este conjunto de investigaciones hemos adquirido la convicción de que en los perros muertos de rabia se aprecian en totalidad ó en parte los siguientes trastornos: narices y labio superior tumefactos y recubiertos de una costra adherente; mucosa bucal y faríngea congestionada y á veces con erosiones y heridas; mucosa gástrica y duodenal sembradas de manchas equimóticas, dando al todo del órgano un aspecto jaspeado.

El estómago no contiene substancias alimenticias, pero es frecuente hallar en él cuerpos extraños de naturaleza variada (pelo, paja, esparto, tierra, trapos, pedazos de cuero, trocitos de madera, excrementos, etc.), mezclados con pequeña cantidad de líquido negruzco parecido al coccimiento de café. Abierta y limpia esta viscera, échase de ver que su mucosa se retrae y forma numerosos repliegues que bien pronto toman un color rubicundo obscuro en su parte más elevada. Tampoco es extraño encontrar algunas ulcerillas superficiales en esta mucosa y en la del duodeno.

De todas estas lesiones, para nosotros las más importantes, las que no han faltado nunca, las que han coincidido con las lesiones histológicas de los ganglios cerebrospinales y del bulbo y con los resultados positivos de la inoculación reveladora, son las relativas á las mucosas del estómago y del intestino duodeno asociados con frecuencia á la ca-

(1) Reciente comunicación á la Real Academia Española de Ciencias exactas, físicas y naturales, publicada en la *Gaceta Médica de Granada* y en *La Farmacia Española*.

(2) Véase el número 1.697 de esta Revista.

lidad de los cuerpos extraños y á los caracteres del líquido contenido en estos órganos. Es cierto que á cualquiera de las lesiones mencionadas, consideradas aisladamente, no se la puede conceder el valor de signo patognomónico; pero cuando concurren varias ó todas ellas, de tal suerte se eleva su importancia, que en muchas ocasiones bastan para formular el diagnóstico, con tanto más motivo si los antecedentes recogidos acerca de los síntomas y marcha del mal concuerdan con las alteraciones observadas.

Es más; sólo la existencia en el estómago de varios cuerpos extraños nos ha servido, sin antecedente alguno de los síntomas que el mal ofreciera en vida, para hacer el diagnóstico de la enfermedad, y por cierto que una de las veces el animal se hallaba en plena descomposición, lo cual me probó que este dato, cuando existe, puede reconocerse después de transcurrir mucho tiempo desde que murió el perro hasta el momento en que se le autopsia, dato que no deja de tener importancia, mirado desde el punto de vista médico legal, como la tuvo en uno de nuestros autopsiados. Y que nuestro juicio clínico fundado en los antecedentes y en las lesiones macroscópicas era exacto, lo evidenció la inoculación reveladora practicada al efecto de corroborar el diagnóstico. Asimismo nos lo han confirmado varios análisis sintológicos de los ganglios plexiformes.

A pesar de lo expuesto y rindiendo culto á la verdad, justo es añadir que no siempre, ó lo que es igual, no en todos los casos que se nos han presentado en la práctica nos ha sido posible recoger los datos antes indicados. Nos ha sucedido esto cuando los perros fueron sacrificados en los comienzos de la enfermedad, pero en estas circunstancias, nunca hemos asegurado, que el animal objeto del análisis no estaba rabioso. Para salir de dudas, he recurrido durante varios años á la inoculación reveladora, dando unas veces resultados positivos y negativos otras. Desde el mes de Julio último apelo al análisis histológico de los ganglios plexiformes, y si en la mayoría de las ocasiones me han resuelto el problema, en dos, al menos, me ha dado resultado incierto, sin duda porque los perros habían sido sacrificados prematuramente y las lesiones señaladas por Van Gelmchten y Nelis aun no eran características.

En resumen: siempre que al autopsiar á un perro sospechoso se reconozca con toda claridad la existencia de las indicadas lesiones, puede afirmarse que el animal estaba rabioso; pero la recíproca no puede admitirse, la ausencia de esas alteraciones no autoriza para asegurar la no existencia de la enfermedad, si no es después de haber resultado negativo el análisis histológico de los ganglios é ineficaces las inoculaciones de pruebas.

La glucosuria es un síntoma de gran valor para el diagnóstico *post-*

mortem de la rabia, pues aun cuando no se le pueda asegurar un valor absoluto, sirve al menos para aumentar las probabilidades y reforzar el juicio que el clínico haya formado de las lesiones halladas en el cadáver.

Al distinguido Profesor M. Nocard, gloria veterinaria francesa, se deben los primeros datos relativos á este asunto. Porcher, también Profesor distinguido de la Escuela de Veterinaria de Lyon, descubre y clasifica el azúcar de la orina en dos cabras atacadas de rabia. Demostrado este hecho, hacíase preciso averiguar, en el mayor número posible de animales atacados de rabia natural ó experimental, si la glucosuria era un síntoma constante y precoz, y, por consiguiente, si podía considerársele como un elemento de diagnóstico de la rabia. A dilucidar esta cuestión dedicáronse con empeño los distinguidos Profesores de la Escuela de Veterinaria de Lyon, Rabieaux y Nicolás, invirtiendo el curso de 1899 á 1900. Siempre que la cantidad de orina era suficiente, investigaron haciendo uso del reactivo Fehling y de la fenilhidracina.

(Continuará.)

REVISTA DE BROMATOLOGIA

Intoxicaciones alimenticias producidas por los peces, por el Dr. Georges Vignon, traducido por el Dr. Rodríguez Ruiz (1).

(Conclusión.)

En el curso de esta forma es cuando aparecen con más ó menos frecuencia las manifestaciones cutáneas, de hecho independientes de la naturaleza del pescado ingerido; apenas si se presentan hasta el tercer día y coinciden con una mejoría notable del estado general; afectan las más variadas formas: urticariana, escarlatiniforme, rubeoliforme, papulosa, ampollosa y aun purpúrica, ordinariamente de corta duración.

En la forma nerviosa, los trastornos gastrointestinales son escasos ó nulos, pero los nerviosos de forma paralítica dominan en el cuadro. El período de incubación, bastante largo, varia de uno á dos días; va seguido de una faz gastrointestinal, que comienza súbitamente por náuseas, vómitos verdosos, y se caracteriza por el estado saburral de las vías digestivas, rubicundez de la garganta y de las amígdalas, el abombamiento del vientre y la astricción. Hay cefalalgia, la cabeza arde, pero en ningun momento se nota fiebre. Esta faz es de corta du-

(1) Véase el número 1.695 de esta Revista.

ración; los vómitos cesan pronto, se atenúan los dolores abdominales y entonces es cuando aparecen los trastornos nerviosos. El enfermo se queja de vértigos, de oscurecimiento de la vista, y pronto se nota la presencia de parálisis, que atacan de preferencia los nervios craneales. Los trastornos oculares, constantes y casi patognomónicos, consisten en parálisis siempre simétricas, parciales ó completas, que lo mismo afectan la musculatura externa que la interna. Por parte de la faringe y laringe, del corazón y de los pulmones, se nota los signos habituales de parálisis del pneumogástrico, parálisis del velo, anestesia faringolaringea, congestión pulmonar, taquicardia, aritmia, etc. A pesar de la gravedad de estos síntomas, la inteligencia permanece intacta y el enfermo se da cuenta hasta el fin de la gravedad de su estado. En esta forma es donde se observa sobre todo la astricción de vientre y la retención de orina; son raras, por el contrario, las manifestaciones cutáneas. La progresión de estos diferentes síntomas se verifica con variable rapidez: en una ó dos horas en los casos fulminantes, en dos días en los demás casos.

Hecho notable: se observa, sin embargo, aun en las formas graves, una notable mejoría en los síntomas inquietantes, mejoría pasajera y sin valor pronóstico. Si bien la muerte se presenta en un número de casos bastante crecido, la curación es la terminación más habitual de los accidentes; tarda meses en realizarse y puede complicarse con recaídas, por lo común poco graves. Esta forma nerviosa es, pues, la forma más peligrosa del ictiosismo. Con todo es muy variable su pronóstico y puede observarse toda una escala de gravedad, desde la sencilla diplopia con parálisis del párpado superior hasta la ptosis completa con parálisis del velo del paladar, que necesita la sonda esofágica, ó hasta los trastornos cardíacos ó respiratorios á menudo precursores de una muerte próxima.

¿Cuál es la *patogenia* de los accidentes descritos anteriormente? Se ha acusado sucesivamente, como agentes tóxicos á un ácido procedente de la alteración de los cuerpos grasos, á diversos gases, á substancias tales como la leucina, la tirosina, á diversos hongos; el ictiosismo, en realidad, es debido á ptomainas aisladas por Selmi, Brouardel y Boutmy, Gautier y Etard, Brieger, y en particular á la ptomatoatropina, con la que se ha podido (von Arep) reproducir experimentalmente los síntomas observados en el hombre. Esta ptomatina será debida quizás á la actividad vital de microbios especiales (von Arep, Schmidt, Jakowlew), que Arustanoff ha intentado aislar y estudiar. Existe, además, una estrecha semejanza entre el ictiosismo y el butilismo, y se sabe que en esta última afección von Ermangen ha descubierto un microorganismo especial, el *bacillus butolinus*, cuyas toxinas inyectadas al animal repro-

ducen los síntomas del butolismo secundario. Se puede, pues, admitir que el ictiosismo paralítico es debido á un microbio específico más ó menos próximo al bacilo batulino y que actúa por sus toxinas sobre el sistema nervioso.

Pero no es el agente tóxico la única causa que debe tenerse en cuenta en la patogenia del ictiosismo; precisa atribuir cierto papel al mismo individuo. Se sabe la extraordinaria susceptibilidad que presentan ciertas personas respecto á los peces; es probable, además, que aparte de estas condiciones fisiológicas, el estado patológico de las diferentes porciones del tubo digestivo intervenga en gran número de casos y explique el porqué de varias personas que han comido el mismo pescado sólo algunas caen enfermas y presentan accidentes más ó menos graves.

Las *lesiones anatómicas* no ofrecen nada de particular en la forma gastrointestinal; las alteraciones microscópicas en nada se distinguen de las que se presentan en el curso de las inflamaciones comunes, y consisten en la inyección de la mucosa gástrica, á veces sembrada de pequeños puntos equimóticos, en tumefacción y rubicundez del intestino delgado y en congestión del hígado, bazo, pulmones y riñones. En la forma paralítica las lesiones están todavía menos acentuadas por parte del tubo digestivo; pero todos los órganos están hiperemiados. Esta hiperemia es la única lesión que se encuentra.

El *diagnóstico* es fácil, en general, sobre todo cuando se trata de una forma grave que ataca á varias personas. Se puede en este caso, sin embargo, pensar en afecciones muy parecidas: fiebre tifoidea, cólera é intoxicaciones. En el cólera el período de incubación es largo, el comienzo lento y progresivo; en el período álgido los calambres dolorosos, los vómitos, la hipotermia y la asfixia son los fenómenos característicos; la investigación del bacilo del cólera en las deposiciones de los enfermos proporcionará datos para el diagnóstico definitivo en los casos dudosos. La fiebre tifoidea tiene un principio lento y progresivo, su curva térmica, sus fenómenos ardinámicos, su aglutinación positiva. De todas las intoxicaciones, la más parecida al ictiosismo es la de la belladona; pero en este caso existen notables trastornos cefálicos: delirio, alucinaciones, vértigo, trastornos de sensibilidad y el pulso muy alterado. El botulismo, por último, es más difícil de distinguir del ictiosismo y el diagnóstico se funda casi sólo en el estudio de los antecedentes.

Dada la multiplicidad de las formas clínicas, y sobre todo las considerables diferencias que pueden hallarse en la gravedad de los accidentes, se concibe que el *pronóstico* sea también de los más variables. En efecto, no pueden compararse las ligeras indisposiciones observadas en ciertas personas con los peligrosos envenenamientos causados en Rusia por el caviar; pues si en el primer caso todo termina en algunos

días en la curación completa, como en las intoxicaciones de Sidi-bel-Abbis y de Lorient, en el segundo caso, por el contrario, sería la mortalidad de 50 por 100 (Hermann). El pronóstico depende, en realidad, de la naturaleza del veneno ingerido, de su grado de alteración y, sobre todo, del estado de las diferentes vísceras del enfermo: hígado, riñones, estómago, etc.

El *tratamiento* será, ante todo, profiláctico. En cuanto al sintomático, consiste: *a)* en evacuar el estómago, pero sin el uso de vomitivos, que podrían producir síncope; *b)* en vaciar el intestino de su contenido por lavativas abundantes y purgantes elegidos; *c)* en desinfectar el tubo digestivo con la administración de naftol, benzonaftol, etc.; *d)* en facilitar el funcionalismo de los órganos eliminadores: riñones, piel; *e)* en luchar, por último, contra los diferentes síntomas observados: adinamias, parálisis, etc., con ayuda de las medicaciones habituales. La convalecencia será tratada con los diferentes medios usados en análogos casos: alimentación elegida, cura de aire, ejercicios moderados, medicamentos tónicos.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden aprobando los Cuestionarios para los Auxiliares de Veterinaria (1).

120. Cuadro sinóptico de los conocimientos zootécnicos. — Su concurrente influjo en la explotación pecuaria.

121. Conocimientos económicos de la Zootecnia. — Economía zootécnica. — La Zootecnia como industria lucrativa, según el concepto abstracto de Baudement. — La Zootecnia y la Fitotecnia por las teorías de Leonce de Lavergne. — Economía zootécnica analítica. — Agentes intrínsecos y extrínsecos de la producción zootécnica. — Economía zootécnica sintética. — Organización de la empresa zootécnica ó sistemas de explotación zootécnica. — Objetos, procedimientos y condiciones generales de la explotación zootécnica. — Administración y contabilidad zootécnicas.

122. Conocimientos fundamentales de la Zootecnia. — Taxinomia zoológico-zootécnica. — Del individuo. — Diversas distinciones de los individuos. — Ley de la individualidad. — Trascendencia de estos estudios.

123. De la familia y de la variedad en Zootecnia. — De la *sangre* y el *fondo* en Zootecnia.

(1) Véase el número 1.095 de esta Revista.

124. De la especie en Zootecnia. — Demarcación de los caracteres específicos. — Del cráneo y del raquis en la caracterización específica. — La cefalomorfia en la apreciación de la especie. — De la característica fisiológica y mixta en la especie zootécnica.

125. Hipótesis transformista y de la variabilidad de las especies. — Teoría creacionista y de la inmutabilidad de las especies. — Conclusiones útiles.

126. De la raza en Zootecnia. — Opiniones distintas. — Nomenclatura, divisiones y determinación de las razas. — Del género en Zootecnia. — Sus características.

127. Area zoológica. — Origen geológico de las especies. — Diferentes creencias respecto á la formación de las razas. — Extensión de las razas. — Límites de la expansión de las razas.

128. Conocimientos propios de la Zootecnia. — Métodos directos mesológicos de especialización zootécnica. — Variabilidad de los seres. — Causas y leyes de variación. — Funciones económicas y aptitudes de los animales y condiciones de que dependen. — Especialización zootécnica. — Resultados y límites de la especialización zootécnica según los animales, aparatos, tejidos, sistemas de cría y de cultivo considerados. — ¿Es lucrativo siempre el mejoramiento ó perfeccionamiento zootécnicos? — Animales tipos. — Animales con aptitudes mixtas.

129. *Domesticación*. — Origen. — Domesticabilidad. — Doma y amansamiento. — Recursos biológicos, reglas y cuidados para domesticar. — ¿Hay animales indomesticables? — Centros de domesticación dirigidos por Profesores de Veterinaria. — La equitación se deriva y depende de la Zootecnia y de la Veterinaria. — Domesticamiento. — Maestría. — Efectos excelentes que en los animales determina el trato afectuoso del hombre. Sociedades y disposiciones legislativas que cooperan á estos provechosos resultados. — Cualidades que deben poseer los que se dedican á la explotación y mejora de los animales y cómo deben ser recompensados sus servicios.

130. *Del clima*. — Concepto genuino. — Clasificaciones y divisiones de los climas. — Influencia de los distintos elementos componentes del clima en los animales domésticos. — Climas locales. — Regiones zoológicas y zootécnicas. — Estancias y habitaciones.

131. De la naturalización y aclimación de animales. — Aclimatabilidad. — Recursos biológicos, reglas y cuidados para aclimatar. — Resultados y límites de la aclimatación. — Centros de naturalización dirigidos por Profesores de Veterinaria. — ¿Hay animales exóticos y selváticos más útiles que los actualmente domésticos, y cuya naturalización y domesticación para poseerlos sería provechosa?

132. *Bromatología zootécnica*. — Concepto biológico zootécnico del alimento. — Necesidad é importancia de la alimentación. — Principios inmediatos de los alimentos y sus modificaciones y usos en el organismo. — Clasificaciones de los principios alimenticios y de los alimentos. — Variaciones naturales que presentan los alimentos en la proporción de sus principios componentes.

133. Calidad de los alimentos en particular. — Preparaciones modificadoras de los alimentos y su aplicación conveniente.

134. De la digestibilidad de los alimentos en Zootecnia. — Convencionales divisiones de la digestibilidad. — Condiciones modificadoras de

la digestibilidad. — Coeficiente medio de digestibilidad de los alimentos y su interés positivo. — Leyes generales relativas á la digestibilidad de las substancias nitrogenadas, grasas, glucósicas, leñosas y sales minerales. — Del agua como bebida en las explotaciones pecuarias.

135. Equivalentes nutritivos. — Métodos para hallar las equivalencias. — Influencias de la alimentación diferente. — Sistemas de alimentación. — Distribución de alimentos y bebidas.

136. Ración alimenticia. — División. — Unidades á que se ha referido el cálculo y volumen de las raciones. — Ley natural de todas las relaciones alimenticias. — Ración de cría. — Precocidad. — Leyes técnico-económicas de la alimentación en Zootecnia.

137. De la ración de sostenimiento. — Sinonimia. — Bases de su determinación y variación de sus relaciones constitutivas. — Errores que esta ración comprende. — Ración de producción láctea. — Cálculo y alimentos preferibles.

(Continuará.)

CRÓNICAS

Defunción. — En la presente semana ha fallecido en Mérida (Badajoz) la bondadosa y caritativa señora doña Gabriela Amarillas, amante esposa de nuestro estimado amigo y reputado Veterinario de aquella localidad D. Zoilo Colomo, y cariñosa madre de nuestro querido amigo y deudo el ilustrado Catedrático de Física y Química de esta Escuela de Veterinaria D. Victoriano Colomo y Amarillas.

Descanse en paz tan noble señora, y reciba la familia Colomo la expresión sincera de nuestro pesar, que unimos al suyo.

La Junta de Patronato. — En la celebrada el 19 del corriente bajo la presidencia de D. Simón Sánchez y con la asistencia de los señores Echeverría, Blanco, Estrada y Remartínez, se resolvieron los siguientes expedientes:

Aprobar el acta anterior; dar cuenta de dos cartas suscritas por el Sr. Buenfil, ilustrado Profesor Veterinario de Mérida (República de Méjico), significando, á nombre suyo y de otros varios compañeros de aquella importante localidad mejicana, vehementes deseos de pertenecer á la corporación de los Veterinarios titulares españoles, tributando frases de elogio y de consideración franca á la misma, ensalzando la labor improbable é incesante de la Junta, á la que considera como la base de una institución universal honrosa y meritoria. Vistas y examinadas las entusiastas cartas del Sr. Buenfil, se acordó por el Patronato darle las más sentidas gracias, expresarle la gratitud del mismo á la par que explicarle la verdadera finalidad del cuerpo de Veterinarios titulares y de la Junta

que los representa; se dió cuenta de otra carta del Sr. Benítez, Profesor de La Guardia (Toledo), manifestando que su expediente de recurso dealzada, por la destitución de que fuera objeto, ha pasado del Gobierno indicado á la Comisión provincial de aquella Diputación, acordándose por la Junta que tan luego como sepa el Sr. Benítez la resolución de dicha oficina la transmita á este Patronato; en idénticos términos se contesta á otra comunicación del Sr. Lorenzo, Veterinario de Almería, en que manifiesta á la Junta que de su expediente sobre la inspección desempeñada allí por un Profesor de Escuela libre, se va á dar pronta cuenta á la Junta de Sanidad, acto que el Patronato ve con gusto ilimitado, porque indica que al fin los incesantes trabajos de éste acerca de aquella entidad sanitaria son atendidos; se dió conocimiento de un atento oficio que el Gobernador de Granada dirige á la Junta indicando que, en virtud de las denuncias de ésta á su autoridad, ha adoptado enérgicas medidas para que se corrijan las deficiencias denunciadas por el Veterinario de Huéscar, transcribiendo el oficio de la Junta al Alcalde de Galera previniéndole que la preste el inmediato y debido cumplimiento, dando cuenta á aquel Gobierno de haberlo así verificado, bajo apercibimiento por desobediencia á la responsabilidad que hubiere lugar, y ordenándole además que reúna la Junta de Sanidad municipal para que adopte las medidas conducentes á evitar la propagación de la enfermedad infecciosa presentada en el ganado de cerda, acordándose dar las gracias por el Patronato al referido Gobernador y manifestar al dicho Facultativo el brillante resultado obtenido por la Junta; oficiar al Gobernador de Alicante denunciándole infinitas faltas sanitarias que según el Veterinario de Callosa de Ensarriá existen en dicho pueblo, y manifestar, finalmente, al de Pozocañada (Albacete) el placer con que la Junta ha sabido el que, merced á las gestiones de la misma, se ha aumentado por aquel digno Ayuntamiento el sueldo al referido Profesor titular, al que se le contesta á la vez sobre algunas otras observaciones de inspección sanitaria bromatológica.

En la sesión del 26 del actual, con la asistencia de los señores Echeverría, Blanco, Estrada y Remartínez y la presidencia de D. Simón Sánchez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; recibir del Sr. Remartínez varios documentos y cuotas de otros tantos titulares; oficiar al Gobernador de Cuenca interesando se haga cumplir al Ayuntamiento de Carrascosa del Campo el precepto legal de crear la plaza de Inspector de carnes de que carece dicho pueblo, y manifestar al Veterinario de Tordillos (Salamanca) que al crearse la plaza de titular, por instigación y labores de esta Junta, no la acepte si no se la dota con el sueldo mínimo de 90 pesetas que previene la ley, y dé cuenta al Patronato de lo que ocurra.

Reglamento de policía sanitaria. — Según dijimos en el número anterior, por Real decreto de 3 de Julio último (*Gaceta* del 12 de Diciembre) ha sido aprobado el *reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos*, redactado por el Consejo de Sanidad en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición quinta de la Instrucción general de Sanidad pública de 12 de Enero último.

Consta este reglamento de 16 capítulos con 192 artículos y dos anejos, consagrados estos últimos á la enumeración de las enfermedades infectocontagiosas de los animales domésticos y á la desinfección.

Teniendo en cuenta la excepcional importancia del mismo y la *obligación imprescindible que de observarle tienen los Veterinarios y los Ayuntamientos*, hemos hecho una tirada económica del mismo que se vende en esta Revista al precio de 1 peseta en Madrid y 1,30 certificado en provincias, pudiéndose hacer ya los pedidos que se deseen.

Nuevo Presidente. — El jueves 16 del actual se celebró en la Real Academia de Medicina la elección bienal de cargos de la Junta directiva, no habiendo más variación que el nombramiento para la presidencia del Dr. D. Julián Calleja. En los demás fueron reelegidos los que los venían desempeñando, señores Puerta, Pulido, Cortejarena y Fernández-Caro, ó sean los de Vicepresidente, Secretario contador, Tesorero y Bibliotecario.

A oposición. — Por Real orden de 12 del corriente se dispone que se convoque á oposición pública entre Doctores ó Licenciados en Medicina, Derecho, Farmacia ó Ciencias y Profesores de Veterinaria, para proveer la plaza de Oficial de Administración civil de primera clase, dotada con 3.500 pesetas de sueldo anual, que quedó vacante en la plantilla de funcionarios de las Inspecciones generales de Sanidad al constituirse éstas en virtud del concurso aprobado por Real orden de 31 de Diciembre último.

El plazo para solicitar el tomar parte en estas oposiciones termina el 31 de este mes.

Los ejercicios se verificarán cuando el Consejo de Sanidad haya redactado el programa y un cuestionario de preguntas que versen especialmente sobre Higiene pública y Administración general y sanitaria.

Secretarios de Sanidad exterior. — Por Real orden de 10 del actual se ha dispuesto que á los Secretarios intérpretes del cuerpo de Sanidad exterior, como á cualquiera otro empleado del mismo que desempeñe cargo interinamente, se le abone como sueldo el que legalmente pueda percibir, y como gratificación la diferencia entre éste y el que desempeñe con aquel carácter.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 16 del actual (*Diario oficial*, núm 282) se dictan reglas para el racionamiento de las tropas y

del ganado militar en operaciones y campaña. Esta disposición, por su importancia bromatológica, la publicaremos en breve en la *Sección oficial* de la Revista; por otra de 20 del corriente (*D. O.*, núm. 284) se dispone que la revista de Comisario del próximo mes de Enero se pase el día 10 en vez de hacerlo el 1.º; por otra de 23 del mismo (*Diario oficial*, núm. 287) se destina á los Veterinarios mayores D. Manuel Souto, D. Julián Mut y D. Pantaleón Corella, de Jefe de Sanidad Veterinaria del 6.º Cuerpo, Instituto de Higiene militar y Jefe de Sanidad veterinaria del tercer Cuerpo, respectivamente; á los primeros don Diego Cano, á cazadores de Alfonso XII; D. José Molina, á Lanceros de Villaviciosa; D. Urbano Arbuniés, á dragones de Numancia; don Joaquín Aguilar, al 12.º montado de Artillería; D. Ramón Villanueva, al 11.º montado de Artillería; D. Ramón Roig, al 2.º de Artillería de montaña; D. Francisco Acín, en comisión del servicio en Córdoba en espectación de destino; D. Braulio Luengo, al primer regimiento Artillería montaña, y D. Domingo Gonzalo, en comisión del servicio en Madrid en espectación de destino; á los Veterinarios segundos D. Pedro Peñalver, á la yeguada militar en comisión; D. Nicolás Alonso, á lanceros de Sagunto; D. Aniceto García Neira, á lanceros de Villaviciosa; D. Francisco Gómez, á cazadores de Alfonso XII; D. Cristóbal Martínez, á excedente en la segunda región, y D. Juan Ibars al 9.º montado de Artillería, y á los terceros D. Julián Ochando, al 6.º montado de Artillería, en plaza de segundo y en comisión; D. Eloy Rodado, á la remonta de Granada en comisión; D. Mariano Simón, á la de Córdoba en comisión; D. Antonio Barbancho, á la de Extremadura en comisión, y D. José Ostalé, á cazadores de Villarrobledo; por otra de 24 del actual (*D. O.*, núm. 288) se concede un mes de licencia, para asuntos propios, para París y Berlin al segundo D. Marcelino Montón; por otra de 24 del presente (*D. O.*, núm. 289) se concede el reemplazo al de igual clase D. Norberto Panero, y por otra de 26 del corriente (*D. O.*, núm. 290) se aprueba la indemnización del propio empleo don Vicente González.

Libranzas de la prensa. — La Administración de LA VETERINARIA ESPAÑOLA ruega á sus abonados hagan sus pagos en las expresadas libranzas, que se venden, ó deben venderse, en todos los estancos de España desde 1.º de Julio último, ó en *sobres monederos* que se les enviará gratis por esta Administración, debiendo significar á los morosos que de no ponerse al corriente en sus pagos, NO SÓLO SE PUBLICARÁN SUS NOMBRES EN LA REVISTA, SINO QUE TAMBIÉN SE LES SUSPENDERÁ EL ENVÍO DE LA MISMA.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN LA COLECCIÓN DE ESTE PERIÓDICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1904,
QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO (52) DE SU PUBLICACIÓN DESDE QUE SE FUNDÓ
EL ECO DE LA VETERINARIA

| | Páginas |
|---|--|
| Adulteración de la manteca..... | 25, 38, 153, 327 y 371 |
| Antitoxia (La) hepática..... | 119, 132 y 151 |
| Actas del Colegio Veterinario de Guadalajara..... | 204 y 491 |
| Á las Juntas de Patronato de titulares..... | 225 |
| Alcohol (El) y el alcoholismo..... | 232, 293, 325, 360, 424 y 453 |
| Análisis (El) espectral..... | 341 y 355 |
| Acta de la Unión Escolar Veterinaria..... | 556 |
| Balance profesional..... | 1 |
| Bibliografía de <i>Las Maladies du cheval de troupe</i> | 74 |
| — científica..... | 75 |
| — Policía sanitaria de los animales..... | 185 |
| — Microtecnia Veterinaria..... | 219 |
| Constitución de la Junta de Gobierno y Patronato de los Veterina- rios titulares españoles..... | 1 |
| Cría caballar (La) en Cataluña..... | 470 y 489 |
| — España..... | 6, 23, 57, 104, 137 y 157 |
| Crónicas.... | 11, 29, 45, 62, 78, 92, 110, 127, 143, 156, 175, 189, 206, 223, 237, 251, 270, 285, 300, 318, 333, 348, 365, 382, 397, 413, 429, 445, 461, 477, 493, 510, 526, 543, 557 y..... |
| Contribución al estudio de la inmunidad natural..... | 21 y 87 |
| Consultas..... | 28, 61, 142, 174, 186 y 411 |
| Consulta del Consejo de Estado sobre la Instrucción de Sanidad 147, 257, 417, 433, 449, 465 y..... | 481 |
| Consanguinidad (La) en Zootecnia.... | 150, 168, 179, 196, 213, 228, 264, 281, 291, 308 y..... |
| Cuestiones sanitarias y caciquismo..... | 161 |

| | Páginas |
|---|---------|
| Circulares de la Junta de Gobierno y Patronato..... | 171 |
| Congreso Nacional de Ganaderos..... 201, 248, 266, 282, 298, 313, 330, 344, 362 y..... | 377 |
| Comunicado..... | 221 |
| Circular digna de aplauso..... 275 y | 289 |
| Consideraciones críticas sobre la teoría de Bethel..... | 306 |
| Carta abierta á D. Ramón Coderque..... | 340 |
| Colegio (El) de Veterinarios toledano..... | 385 |
| Cólera (El) porcino..... 394 y | 406 |
| Congestión (La) del bazo en los ganados 279, 451, 487, 520 y | 551 |
| Cría caballar y Remonta..... | 554 |
| Descanso (El) dominical..... | 102 |
| Dos nuevos elementos químicos..... | 216 |
| Desde París..... 241 y | 337 |
| Destitución infundada de un Veterinario titular..... 515 y | 546 |
| Discurso del Presidente de la Unión Escolar..... 561 y | 582 |
| Enfermedades infectivas de las reses lanaras..... 8, 41, 71, 106 y | 139 |
| Energías (Las) del radium..... 99 y | 116 |
| Escalilla del Cuerpo de Veterinaria militar..... | 159 |
| X Enfermedad (La) del sueño..... 343 y | 374 |
| Estatutos y reglamento de la Unión Escolar..... 522 y | 538 |
| Fórmulas y prescripciones..... 182 y | 408 |
| Farmacéuticos ¡á defenderse!..... | 210 |
| Fiesta de San Isidro..... | 305 |
| Falsificación (La) de las mantecas en el Congreso..... 441 y | 457 |
| Granjas (Las) agrícolas en el Senado..... | 49 |
| Gratificación (La) de residencia de los Catedráticos de Veterinaria de Madrid..... | 65 |
| Grado (El) de Bachiller..... | 401 |
| Institución benéfica de la clase Veterinaria española..... | 54 |
| Instrucción general de Sanidad.. 43, 59, 75, 92, 108, 125, 236, 284 y | 299 |
| Intrusismo (El) en la provincia de Alicante..... 193 y | 226 |
| X Intoxicaciones alimenticias por los peces..... 504 y | 568 |
| Inauguración de la Unión Escolar Veterinaria..... | 529 |
| Ley prohibiendo la importación de la sacarina..... | 29 |
| Lucha (La) y la inmunización del organismo contra la tubercu- losis..... | 34 |
| Luchando por la redención..... | 52 |
| Ley del descanso dominical..... | 140 |
| Ley de matrimonio para los militares..... | 206 |

| | Páginas |
|--|---------|
| Matadero (El) de Madrid..... | 121 |
| Muermo (El). — Estudio clínico..... 183, 235, 312, 375 y | 409 |
| Matrimonio (El) entre los japoneses y los extranjeros..... | 199 |
| Monólogo de fin de curso..... | 215 |
| Mensaje (Un) escolar..... | 242 |
| Necrología de D. Leoncio F. Gallego..... | 49 |
| — de D. Martín Núñez..... | 145 |
| — de Mr. Duclaux..... | 209 |
| — de D. Miguel López Martínez..... | 273 |
| Nuevo foco subtalámico..... | 166 |
| Nombramiento de tribunales..... | 509 |
| Olvido (El) de nuestros derechos y sus causas..... | 177 |
| Observaciones sobre la queratinización..... 549 y | 564 |
| Pasterelosis equina (Estudios de la)..... 4, 19, 36, 55, 69 y | 85 |
| Posología de la medicación dosimétrica..... 230 y | 473 |
| Periostio (El)..... 277, 483, 516 y | 548 |
| Parto distócico..... | 295 |
| Problemas (Los) higiénicos de la alimentación.... 391, 439, 472 y | 500 |
| Real orden implantando la Instrucción de Sanidad..... | 11 |
| Real decreto aprobando con carácter definitivo la Instrucción de Sanidad..... | 43 |
| Real orden relativa á las subvenciones en el extranjero..... | 45 |
| — dictando reglas contra la importación de la sacarina.. | 45 |
| — sobre derechos de importación que deben cobrar los Veterinarios..... | 156 |
| — sobre una instancia de la Sociedad Escolar..... | 187 |
| — aclarando otra de 9 de Abril último..... | 221 |
| — sobre Tribunales de examen..... | 222 |
| — aprobando los cuestionarios de Auxiliares... 300, 315, 332, 346, 363, 379, 396, 411, 426, 435, 443, 475, 508 y.. | 571 |
| — sobre derechos de Aduana á los ganados portugueses.. | 300 |
| — declarando Colegio oficial el de Veterinarios de Valencia..... | 300 |
| — declarando Colegio oficial el de Veterinarios de Guadalajara..... | 490 |
| — declarando Colegio oficial el de Veterinarios de Alava. | 491 |
| Reglamento (proyecto de) de la Institución benéfica... 66, 83, 98, 115, 131, 149, 165, 178 y..... | 195 |
| — de Policía sanitaria..... | 556 |
| Reglamento del Real Consejo de Sanidad..... | 556 |

| | Páginas |
|--|---------|
| Roseola (La) del cerdo..... | 134 |
| Relación entre la composición química de los medicamentos. 303, 403, 420, 468, 502 y..... | 535 |
| Recurso interesante y justo..... | 388 |
| Relaciones entre los nervios cardíacos y la presión arterial.. 437, 467 y..... | 506 |
| Resurrección de la Unión Escolar Veterinaria..... | 513 |
| Sanidad (La) pecuaria y los Veterinarios en el Congreso.. 81, 97, 113 y..... | 129 |
| Sueño (El) y el ensueño..... | 90 |
| Sociología de los animales..... | 260 |
| Sol (El) en sus relaciones con la vida..... 262, 485 y | 518 |
| Sentencia contra la usurpación de título..... | 269 |
| — contra usurpación de funciones..... | 270 |
| Sustitución de la mula por la yegua en la agricultura..... | 455 |
| Sentencia del Supremo indicando cual es el Tribunal competente para el castigo de intrusos..... | 459 |
| Socorros mutuos de los Veterinarios de España..... | 545 |
| Veterinaria (La) en Galicia..... 17, 33, 321, 353 y | 369 |
| Voz (La) de los labriegos..... | 166 |
| Vacuna perniciosa..... | 244 |
| Veterinarios (A los) de la provincia de Cáceres..... | 497 |
| Valor diagnóstico de la rabia..... 498, 537 y | 566 |
| Veterinarios (A los) de la provincia de Cuenca..... | 564 |
| Yegua (Una) en arriendo..... 404 y | 422 |

GRABADOS

Retratos de D. Martín Núñez Martínez, Mr. Emilio Duclaux, D. Juan
Alonso de la Rosa, D. Santiago de la Villa y Mr. Leopoldo Trasbot.

FIN DEL TOMO CINCUENTA Y DOS

FORMULARIO PRÁCTICO DE FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA VETERINARIA

POR

A. SANTO DOMINGO

Contiene la descripción completa de los agentes modernos, *sinonimia, procedencia, caracteres, propiedades terapéuticas, indicaciones y dosis* para *via buco-gástrica é hipodérmica* y un extenso formulario al final de cada cuerpo.

Precio: 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias franco porte.

La Administración de esta Revista le servirá al que se lo pida.

POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorífica en la de Paris de 1900

REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CANDENTE

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las *cojeras, infartos y tumores* del ganado vacuno, mular y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando éste.

Se vende á 6 reales caja en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clínicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Depósito general: Fermin Couceiro. Betanzos (La Coruña).

TRATADO DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

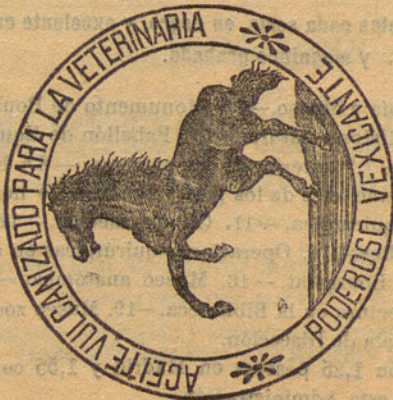
POR

D. CECILIO DIEZ GARROTE

Catedrático de la Escuela de León.

Véndese á 6 pesetas ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza del Giro mutuo.

NO MAS FUEGO



No destruye el bulbo piloso del animal.

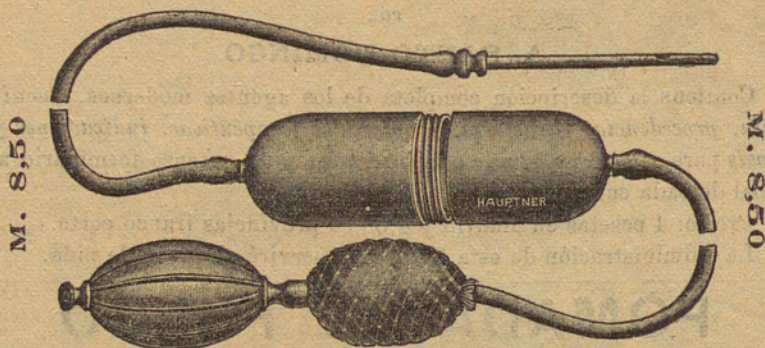
LOS PEDIDOS Á JOSÉ GARCÍA ROYO

Mar. 72.—VALENCIA

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

H. HAUPTNER, BERLÍN, N. W. 6

FABRICA DE INSTRUMENTOS DE CIRUGÍA VETERINARIA



APARATO DE EVERS CONTRA LA FIEBRE VITULAR

Pídase el Catálogo general de Instrumentos de Cirugía veterinaria.

La fábrica ha obtenido en la Exposición universal
de París de 1900

Gran premio y medalla de oro.

TARJETAS POSTALES

de la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia.)

Dos series de 10 tarjetas cada serie, en negro, y excelente cartulina
y magnífico grabado.

1.^a Pabellón de Anatomía y Museo.—2.^a Monumento de Bouley.—3.^a Biblioteca.—4.^a Museo de Historia natural.—5.^a Pabellón de Equitación.—6.^a Operaciones quirúrgicas.—7.^a Interior de las perreras.—8.^a El Refectorio de los alumnos.—9.^a Operaciones de los pies y práctica de herrado.—10. Laboratorio de Patología quirúrgica.—11. Clínica médica.—12. Clínica de perros.—13. Sala de estudios.—14. Operaciones quirúrgicas en el potro Vesisot.—15. Monumento á Bourgelat.—16. Museo anatómico.—17. Sala de Disección.—18. Sala de lectura en la Biblioteca.—19. Museo zoológico.—20. Grupo de alumnos en la sala de Disección.

Precio de cada colección 1,25 pesetas en Madrid y 1,55 certificadas en provincias. Los pedidos á esta Administración.



Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópicos, gracias á la acertada y perfecta combinación del *iodo* con los más poderosos vexicantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agriones, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc., **sin destruir el bulbo piloso ni dejar señal alguna.**

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo García. En Barcelona: Hijos de Vidal y Ribas y Blasi & Tusell y en las principales Droguerías y Farmacias, al precio de

TRES pesetas frasco.

CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadernado á la rústica), que consta de 33 pliegos (520 páginas) y 53 magníficas láminas, con 384 grabados en litografía.—Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 23 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 40 reales en Madrid, ó por 48 en provincias... franco y certificado.—Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

TRATADO COMPLETO

DE

HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE

Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.234 páginas en 4.º prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 16,50 certificado.

OBRA NUEVA

Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos.

Legislación obligatoria é imprescindible á los Veterinarios y Ayuntamientos de España, aprobado por Real orden de 3 de Julio de 1904 y publicado en la *Gaceta de Madrid* de 12 de Diciembre del propio año.

Véndese en esta Administración á **peseta** ejemplar en Madrid y á **1,30** certificado en provincias. No se sirve ningún pedido sin el pago anticipado.

LAS PNEUMOENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES

Ó VARIETADES DE LAS AFECCIONES TIFOIDEAS

EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

MM. GALTIER Y VIOLET

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia)

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid al precio de 3 pesetas en Madrid y 3,35 en provincias certificada para los suscriptores á esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias para los no suscriptores.

Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín, Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamartine y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Leoncio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de 10 pesetas ejemplar en Madrid y 10,50 certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 88, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.